



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR/ SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 06-2014 INADEM

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza	Dirección General Adjunta de Acceso a Tecnologías de la Información (01-06-14)		
Código	10-E00-1-CFLA001-0000118-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 85,888.92 MN
Adscripción	Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial (INADEM).		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940 piso 7, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01030, México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Administrar estrategias para implementar programas y herramientas de acceso a tecnologías de la información y comunicaciones que fomenten la competitividad y productividad de las MIPYMES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Diseñar estrategias para el desarrollo de capacidades y adquisición de tecnologías de la información y comunicaciones en las MIPYMES, para propiciar su uso. • Función 2: Impulsar la integración de tecnologías de la información y comunicaciones en las MIPYMES a través de la implementación de las políticas, proyectos y esquemas integrales de apoyo a nivel nacional, para elevar su competitividad y productividad. • Función 3: Administrar programas integrales de apoyo que fomenten una cultura empresarial impulsando el uso de la tecnología para elevar la competitividad de las MIPYMES. • Función 4: Fomentar el uso de la tecnología de la información para la optimización de los procesos productivos y de servicios de las MIPYMES. • Función 5: Coordinar la promoción de esquemas de transferencia de tecnología básica, intermedia y avanzada, atendiendo a las necesidades por tamaño y/o segmento de las MIPYMES. • Función 6: Participar en la promoción y organización de eventos que promuevan la utilización de tecnologías de la información en las micro, pequeñas y medianas empresas. • Función 7: Coordinar esquemas y herramientas que promuevan el desarrollo de ecosistemas que permitan a las MIPYMES aprovechar las tecnologías de la información y comunicaciones. • Función 8: Participar en el diseño de esquemas asociativos para el uso de tecnologías de la información y comunicación, a fin de generar economías de escala. • Función 9: Proponer convocatorias para apoyar a las MIPYMES a elevar sus capacidades empresariales a través de la capacitación para el uso de tecnologías de la información. • Función 10: Proponer convocatorias para apoyar la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en las MIPYMES para fortalecer sus capacidades administrativas, productivas y comerciales. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	<p>Titulado de Licenciatura o Profesional en:</p> <p>Área General: Ingeniería y Tecnología.</p> <p>Carreras Genéricas: Computación e Informática.</p> <p>Área General: Ciencias Sociales y Administrativas.</p> <p>Carreras Genéricas: Computación e Informática, Relaciones Internacionales, Mercadotecnia y Comercio, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Economía.</p>	

Laborales:	9 años de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Evaluación, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía Internacional, Actividad Económica y/o Economía Sectorial. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y/o Administración Pública. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Tecnológicas. Área General: Tecnologías de Información y Comunicaciones.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Idioma:	No aplica.	
Otros:	No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	Dirección de Incubadoras de Empresas, Hubs y Nodos de Innovación (02-06-14)		
Código	10-E00-1-CFMA001-0000149-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 47,973.69 M.N.
Adscripción	Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional (INADEM).		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 9, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Diseñar los instrumentos y programas que fomenten el desarrollo económico del país a través de la creación de empresas competitivas orientadas a las vocaciones productivas de las regiones que lo integran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Administrar la red de incubadoras para mover a México, a fin de apoyar a los emprendedores a establecer empresas que logren insertarse en las cadenas productivas. • Función 2: Difundir las estrategias y programas de apoyo a los emprendedores para la creación de empresas. • Función 3: Diseñar los lineamientos que regulen el funcionamiento de las incubadoras y hubs-nodos de innovación y emprendimiento a nivel nacional. • Función 4: Fomentar la creación de incubadoras mediante apoyos para equipamiento, infraestructura y consultoría. • Función 5: Impulsar el establecimiento y desarrollo de hubs-nodos de innovación y emprendimiento a nivel nacional para apoyar la creación de empresas de alto impacto. • Función 6: Establecer los criterios de medición para evaluar el desempeño de las incubadoras acreditadas en la red mover a México. • Función 7: Proponer estrategias de seguimiento y apoyo para que las empresas incubadas reciban servicios que les permitan ser competitivas en el mercado. • Función 8: Dirigir la asesoría en materia de incubación y emprendimiento. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado en: Área General: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Psicología. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Mercadotecnia y Comercio, Psicología y/o Relaciones Internacionales.	

	Laborales:	5 años de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial, Economía General y/o Actividad Económica.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	Subdirección de Vinculación (03-06-14)		
Código	10-E00-1-CFNA001-0000068-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 25,254.76 M.N.
Adscripción	Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial (INADEM).		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 7, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Que se promueva la creación y consolidación de las incubadoras de empresas a través de las estrategias e instrumentos diseñados por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa con la finalidad de contar con las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Coordinar las acciones de promoción para instalar nuevas incubadoras de empresas con los gobiernos estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. • Función 2: Evaluar los estudios de factibilidad para determinar las regiones en las que se deberán de instalar nuevas incubadoras. • Función 3: Impulsar la realización de estudios que permitan diagnosticar a las incubadoras de empresas. • Función 4: Establecer estrategias correctivas y programas de mejora para la consolidación del Sistema Nacional de Incubación de Empresas. • Función 5: Fomentar programas de actualización y capacitación para que las incubadoras incorporen mejores prácticas a nivel nacional e internacional. • Función 6: Fomentar la realización de eventos para propiciar el intercambio de conocimientos y experiencia entre los operadores de las incubadoras de empresas. • Función 7: Supervisar los eventos de promoción de las incubadoras de empresas. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Sociales y/o Psicología.	

	Laborales:	3 años de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Organización y Dirección de Empresas. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública. Área de Experiencia Requerida: Psicología. Área General: Psicología General y/o Asesoramiento y Orientación. Área de Experiencia Requerida: Sociología. Área General: Sociología del Trabajo.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	Subdirección de Recursos Financieros (04-06-14)		
Código	10-E00-1-CFNA001-0000085-E-C-O		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 25,254.76 M.N.
Adscripción	Instituto Nacional del Emprendedor.		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 3, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Que asegure y administre el uso eficiente y adecuado de los recursos financieros federales, en apego a las disposiciones y procedimientos establecidos por las instancias correspondientes, para que las áreas adscritas a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa** alcancen cada una de las metas anuales comprometidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que conforman la SPyME**. • Función 2: Llevar a cabo el manejo y control del fondo rotatorio asignado a las áreas que conforman la SPYME. • Función 3: Gestionar la obtención de los recursos para los viáticos y pasajes del personal, así como su comprobación. • Función 4: Integrar y actualizar el sistema PCOM de la secretaría de hacienda y crédito público (SHCP), respecto de compromisos por pagar con cargo a servicios, a través de un pedido o contrato. • Función 5: Gestionar los trámites de pago de bienes y servicios, reintegros del ejercicio presupuestal, suficiencias presupuestarias y compromisos. • Función 6: facilitar a las áreas que conforman la subsecretaría para la pequeña y mediana empresa, la aplicación del ejercicio del gasto del presupuesto autorizado para el logro de objetivo y cumplimiento de metas. • Función 7: Llevar a cabo las conciliaciones con las agencias de viajes, referente al consumo de pasajes aéreos solicitados para comisiones oficiales. • Función 8: Supervisar la integración de expedientes y realizar el trámite para el registro de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios de la dependencia y tesorería de la federación. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Función 9: Elaborar el informe de explicaciones a las variaciones que existen entre el presupuesto autorizado y el ejercido, y presentar los informes y reportes del ejercicio del presupuesto para la integración de la cuenta de la hacienda pública federal. • Función 10: Gestionar los trámites de ministración de recursos provenientes de programas con lineamientos o reglas de operación. • Función 11: Gestionar los acuerdos de autorización del c. secretario, para la erogación de recursos en partidas restringidas. • Función 12: Gestionar las adecuaciones presupuestarias externas en subsidios para inversión, para gastos indirectos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación de programas con reglas y/o lineamientos de operación. • Función 13: Documentar a la tesorería de la federación a través de la dirección general de programación, organización y presupuesto (DGPOP) reintegro de recursos, así como de intereses generados por concepto de subsidios para inversión otorgados a beneficiarios de los programas con reglas y/o lineamientos de operación en años anteriores. • Función 14: Integrar el trámite administrativo de evaluaciones externas a programas con lineamientos o reglas de operación. • Función 15: Actualizar los informes de programas con reglas de operación para los órganos fiscalizadores. • Función 16: Llevar a cabo el seguimiento de regularización de acuerdos de ministración, metas y comprobación y ejercicio del gasto. • Función 17: Dar seguimiento y atención a los requerimientos presentados por órganos fiscalizadores. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato: Área General: No aplica. Carreras Genéricas: No aplica.	
	Laborales:	7 años de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas, Economía General y/o Actividad Económica. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la Plaza	Auxiliar de Control de Gestión A (05-06-14)		
Código	10-E00-1-CFOA001-0000056-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 MN
Adscripción	Presidencia del Instituto Nacional del Emprendedor.		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 9, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		

Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Proporcionar información expedita y oportuna relacionada con asuntos de la Subsecretaría** en archivo histórico de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Ordenar y clasificar la documentación de acuerdo a los asuntos clasificados por el control de gestión. • Función 2: Proporcionar diversos informes y documentación relacionada con el archivo. • Función 3: Depurar los archivos conforme a lo establecido en la normatividad al respecto. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato: Área General: No aplica. Carreras Genéricas: No aplica.	
	Laborales:	7 años de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Consultoría en Mejora de Procesos y/o Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90			
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la Plaza	Departamento de Coordinación y Operación de Eventos (06-06-14)		
Código	10-E00-1-CFOA001-0000143-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 MN
Adscripción	Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial (INADEM).		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 7, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Operar los eventos apoyados a través del Instituto que promuevan la competitividad de las MIPYMES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Realizar y supervisar la logística de los eventos, ferias y exposiciones promovidos a través del Instituto. • Función 2: Verificar que en los eventos se den a conocer los apoyos que proporciona el Instituto para las MIPYMES. • Función 3: Aplicar las estrategias de difusión definidas para el posicionamiento del INADEM en los eventos que promueva o sea participe. • Función 4: Dar seguimiento a indicadores propuestos que permitan medir la participación de las empresas en los eventos realizados. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Relaciones Internacionales y/o Relaciones Comerciales. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería.	

	Laborales:	1 año de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Actividad Económica y/o Economía General. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	Secretaría del Director General (07-06-14)		
Código	10-E00-1-CFPQ003-0000015-E-C-S		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 10,577.20 MN
Adscripción	Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento (INADEM).		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 3, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Apoyar al Director General en la agenda y en el sistema de control de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Informar de los eventos a atender, cambios y actualizaciones de agenda. • Función 2: Informar de los asuntos turnados a la Dirección General. • Función 3: Registrar y dar seguimiento a los compromisos del Director General. • Función 4: Operar el sistema de control de gestión de la Dirección General. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional, Terminado o Pasante en: Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas - Actuaría. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Derecho, Economía y/o Finanzas.	
	Laborales:	1 año de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Evaluación, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo, Economía General, y/o Actividad Económica. Área de Experiencia Requerida: Lingüística. Área General: Lingüística Sincrónica. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80			

	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).
--	--	--

**** Todo lo referente a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa enténdase como Instituto Nacional del Emprendedor, se considera oportuno mencionar que una vez que haya ganador del concurso o la plaza quede desierta derivado de la presente convocatoria, se procederá a realizar los cambios correspondientes en el objetivo y funciones del puesto.**

Bases

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 6 de septiembre de 2007 y el 06 de septiembre de 2012 respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/normatividad.html). Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal. En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en www.trabajaen.gob.mx , en el apartado de Documentos e Información Relevante.
Registro de aspirantes	De acuerdo con el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx , a partir del 3 de diciembre de 2014 , misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades	Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal de la Dependencia www.economia.gob.mx , www.inadem.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx . La guía referente a la evaluación de habilidades se encontrará a su disposición en la página electrónica de www.economia.gob.mx , www.inadem.gob.mx , en la sección de trabaja en la SE
Etapas de Revisión Documental	Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en original y 2 copias para su cotejo ; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas. a) Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal. b) Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan.

- c) Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados.
- d) Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional)
- e) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:
 - En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).
 - De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera de fecha 06 de septiembre del 2012, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
 - En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que así lo acredite, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas.
 - **Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.**
 - **Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.**
 - En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidor Público Titular de Carrera.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable (el formato de protesta es entregado por la dependencia el día de la etapa de revisión documental).
- h) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:
 - Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución
 - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.
- i) Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar), Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias.

- Las hojas de servicios, finiquitos y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.
 - Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
 - Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.
- j) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, ubicada en Av. de Tlalpan (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, IFE y/o Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos, o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.
- Para el caso de las personas en cuyo estado no se trámite la Constancia de Antecedentes No Penales deberán tramitar la federal, en caso de no presentarla, será descartado del concurso.
- k) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de septiembre de 2012, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.
- Para efectos del punto anterior, los aspirantes deberán solicitar las evaluaciones correspondientes en su Dependencia, o en su caso presentar la hoja RUSP en la cual se visualice dichas evaluaciones.

Los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública.

Tratándose de Servidores Públicos de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 del Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 06 de septiembre de 2012.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.

Los documentos que presenten los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.

Así mismo, el Instituto se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la etapa curricular y el cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

<p>Etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</p>	<p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden en los puestos desempeñados; 2. Duración en los puestos desempeñados; 3. Experiencia en el sector público; 4. Experiencia en el sector privado; 5. Experiencia en el sector social; 6. Nivel de responsabilidad; 7. Nivel de remuneración; 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de desarrollo profesional; 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño; 3. Resultados de las acciones de capacitación; 4. Resultados de procesos de certificación; 5. Logros; 6. Distinciones; 7. Reconocimientos o premios; 8. Actividad destacada en lo individual; 9. Otros estudios. <p>Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en www.trabajaen.gob.mx</p> <p>Así mismo se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de Trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta</p>																			
<p>Etapas y Fechas del concurso</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de septiembre de 2012 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="345 1278 927 1318">Etapas</th> <th data-bbox="935 1278 1502 1318">Fecha o plazo para puestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="345 1318 927 1358">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="935 1318 1502 1358">3 de diciembre.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1358 927 1398">Registro de aspirantes</td> <td data-bbox="935 1358 1502 1398">Del 3 al 16 de diciembre del 2014.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1398 927 1438">Revisión curricular</td> <td data-bbox="935 1398 1502 1438">17 de diciembre del 2014.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1438 927 1478">Evaluación de Conocimientos</td> <td data-bbox="935 1438 1502 1478">A partir del 22 de diciembre del 2014.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1478 927 1518">Evaluación de Habilidades</td> <td data-bbox="935 1478 1502 1518">A partir del 22 de diciembre del 2014.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1518 927 1589">Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.</td> <td data-bbox="935 1518 1502 1589">A partir del 22 de diciembre del 2014.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1589 927 1629">Entrevista con el Comité Técnico de Selección.</td> <td data-bbox="935 1589 1502 1629">A partir del 22 de diciembre del 2014.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1629 927 1682">Determinación del Candidato Ganador.</td> <td data-bbox="935 1629 1502 1682">A partir del 22 de diciembre del 2014.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo para puestos	Publicación de convocatoria	3 de diciembre.	Registro de aspirantes	Del 3 al 16 de diciembre del 2014.	Revisión curricular	17 de diciembre del 2014.	Evaluación de Conocimientos	A partir del 22 de diciembre del 2014.	Evaluación de Habilidades	A partir del 22 de diciembre del 2014.	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 22 de diciembre del 2014.	Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 22 de diciembre del 2014.	Determinación del Candidato Ganador.	A partir del 22 de diciembre del 2014.	
Etapas	Fecha o plazo para puestos																			
Publicación de convocatoria	3 de diciembre.																			
Registro de aspirantes	Del 3 al 16 de diciembre del 2014.																			
Revisión curricular	17 de diciembre del 2014.																			
Evaluación de Conocimientos	A partir del 22 de diciembre del 2014.																			
Evaluación de Habilidades	A partir del 22 de diciembre del 2014.																			
Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 22 de diciembre del 2014.																			
Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 22 de diciembre del 2014.																			
Determinación del Candidato Ganador.	A partir del 22 de diciembre del 2014.																			
	<p>Las entrevistas, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría de Economía y/o Instituto Nacional del Emprendedor, en el Distrito Federal.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.</p> <p>No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.</p>																			

<p>Presentación de evaluaciones y publicación de resultados</p>	<p>El Instituto Nacional del Emprendedor comunicará, mediante correo electrónico de Trabajo en, la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por el Instituto.</p> <p>**El Instituto Nacional del Emprendedor no se hace responsable si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente al correo de Trabajo en.</p>
	<p>La aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Ingreso adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).</p> <p>La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las etapas de Examen de Conocimientos y Revisión Documental o de lo contrario serán motivo de descarte, no así, los obtenidos en las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales, Experiencia y Valoración del Mérito.</p> <p>El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades Gerenciales, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.</p> <p>Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, del Manual del Servicio Profesional de Carrera, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comité Técnicos de Selección.</p> <p>Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.</p> <p>Solo serán considerados como finalistas, el o los candidato(os) que haya(n) obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.</p>
<p>Sistema de Puntuación</p>	<p>En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación:</p> <p>Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria.</p>

	<p>Director General a Enlace:</p> <p>Examen de Conocimientos 30</p> <p>Evaluación de Habilidades 15</p> <p>Evaluación de la Experiencia 15</p> <p>Valoración del Mérito 10</p> <p>Entrevista 30</p> <p style="text-align: center;">Total 100</p>
Reserva de Candidatos	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional del Emprendedor, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx y el teléfono 57-29-94-00, extensión 59062 o 57199 o 32017, con atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p>
Sobre Reactivación de Folios	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, así como los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 6 de septiembre del 2012, se informa:</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.</p> <p>De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en la Calle de Frontera No. 16, 3er. Piso en la Col. Roma, en la Dirección de Ingreso, en un horario de 10:00 a 14:30 horas,</p> <p>El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso, • Manifiestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema. • Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso. • Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud. • Impresión de su currículum registrado en Trabajaen al momento de realizar la inscripción. • Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico. • Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones. • En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones.

	<p>Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna. En caso de duda comunicarse al número telefónico: 57-29-94-00 ext. 57199, 59062 ó 32017</p> <p>Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para los otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.</p>
<p>Para la validación calificación de exámenes de conocimientos</p>	<p>Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.</p> <p>En caso de encontrarse en este supuesto, el aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en la Calle de Frontera No. 16, 3er. Piso en la Col. Roma, en la Dirección de Ingreso, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, un escrito que deberá contener las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso. • Manifiestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso. • Señalar e incluir el folio y clave de Rhnet del concurso anterior y del nuevo.
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de la Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo. 5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx, del área de ingreso, de la Secretaría de la Economía, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. <p>Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf).</p>

	<p>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de reclutamiento@economia.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p>
--	--

México, D.F., a 3 de diciembre de 2014.
 El Comité Técnico de Selección.
 Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
 Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
 El Secretario Técnico designado mediante
 Acta de Comité Técnico de Profesionalización
 de fecha 07 de marzo 2014.

C. Raúl Hernández Lucas

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ACCESO A TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
Te ma-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 07 de julio de 2014
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Capítulo II De los Mexicanos; Título Cuarto; Título Séptimo.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
Te ma-2	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Subtema-1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y última reforma publicada DOF 14-07-2014
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales; Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo I, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público;
	Título Tercero, Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf
Te	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

ma-3	
	Subtema-1 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo Capítulo Primero De los Derechos, Capítulo Segundo De las Obligaciones; Título Tercero Capítulo Sexto Del Subsistema de Evaluación del Desempeño
	Página web
	http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
Te ma-4	Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018
	Subtema-1 Meta IV México Próspero
	Bibliografía
	Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	IV. México Próspero, IV.1 Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos mas productivos IV.2 Plan de Acción: Eliminemos las trabas que limitan el potencial productivo del país.
	Página web
	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
Te ma-5	Programa de Desarrollo Innovador 2013 - 2018
	Subtema-1 Directrices de la Política Industrial Programa de Desarrollo Innovador 2013 - 2018
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2013
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326479&fecha=16/12/2013
Te ma-6	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
	Subtema-1 Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de diciembre de 2013
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014. Todo el documento.
	Página web
	https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco2a.pdf
	y https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco3a.pdf
Te	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor

ma-7		
	Subtema-1	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/docs/secretaria_economia.pdf
Te ma-8		Estrategia Digital Nacional
	Subtema-1	Estrategia Digital Nacional
		Bibliografía
		Documento de la Estrategia Digital Nacional - Noviembre 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Mensaje del Presidente; Presentación; resumen Ejecutivo; Introducción y Visión General
		Página web
		http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf
DIRECCION DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, HUBS Y NODOS DE INNOVACION		
Te ma-1		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada el 07-07-2014
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Capítulo II De los Mexicanos; Título Tercero Capítulo I De la División de Poderes.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
Te ma-2		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Subtema-1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2002 y Última reforma publicada el 23-05-2014
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales; Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo I, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público;
		Título Tercero, Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_230514.pdf

Te ma- 3	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
Subtema-1	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2012 y última reforma incorporada el 14 de enero de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo III, De las facultades de los Subsecretarios; Capítulo VI, De las Delegaciones y Subdelegaciones Federales; Capítulo VII, Del Órgano Interno de Control;
	Capítulo VIII, De la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría; Capítulo IX, Órganos Administrativos Desconcentrados.
	Página web
	www.economia.gob.mx/files/rise_dof_noviembre_12.pdf
Te ma- 4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Subtema-1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002 y última reforma incorporada el 8 de junio de 2012.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Disposiciones comunes para los sujetos obligados; Título Segundo, Acceso a la Información en el poder ejecutivo federal; Título Cuarto, Responsabilidades y Sanciones.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Te ma- 5	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
Subtema-1	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de diciembre de 2013
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014. Todo el documento.
	Página web
	https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco2a.pdf (Primera Parte)
	https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco3a.pdf (Segunda Parte)
Te ma- 6	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
Subtema-1	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013

	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Artículo 54, de la suplencia del Secretario de Economía; Artículo 57 BIS, del Instituto Nacional del Emprendedor; Artículo 57 QUÁRTER, de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Emprendedor.
	Página web
	www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
Te ma- 7	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
Subtema-1	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.
	Página web
	www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
SUBDIRECCION DE VINCULACION	
Te ma- 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 07 de julio de 2014
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Capítulo II De los Mexicanos; Título Cuarto; Título Séptimo.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
Te ma- 2	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Subtema-1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y última reforma publicada DOF 14-07-2014
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales; Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo I, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público;
	Título Tercero, Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf
Te ma- 3	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

	Subtema-1	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Capítulo Primero De los Derechos, Capítulo Segundo De las Obligaciones; Título Tercero Capítulo Sexto Del Subsistema de Evaluación del Desempeño
		Página web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
Te ma- 4		Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
	Subtema-1	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2002 y última reforma incorporada el 14 de enero de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo III, De las facultades de los Subsecretarios; Capítulo VI, De las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, y Oficinas de Servicios; Capítulo VII, Del Órgano Interno de Control;
		Capítulo VIII, De la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría; Capítulo IX, Desconcentración Administrativa.
		Página web
		www.economia.gob.mx/files/rise_dof_noviembre_12.pdf
Te ma- 5		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Subtema-1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002 y última reforma incorporada el 8 de junio de 2012.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Disposiciones comunes para los sujetos obligados; Título Segundo, Acceso a la Información en el poder ejecutivo federal; Título Cuarto, Responsabilidades y Sanciones.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Te ma- 6		Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
	Subtema-1	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de diciembre de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014. Todo el documento.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco2a.pdf

	https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco3a.pdf	
Te ma- 7	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.	
	Subtema-1	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 54, de la suplencia del Secretario de Economía; Artículo 57 BIS, del Instituto Nacional del Emprendedor; Artículo 57 QUÁRTER, de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Página web
		www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
Te ma- 8	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.	
	Subtema-1	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.
		Página web
		www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS		
Tema -1	Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada 10 de febrero de 2014.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero.- Capítulo I.- De los Derechos Humanos y sus Garantías: Artículo 6, 16 y 27 y Título Quinto.- De los Estados de la Federación y del Distrito Federal: Artículo 115.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Subtema-2	Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		a) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada 26 de diciembre de 2013.
		b) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en D.O.F el 13 de marzo de 2002. Última reforma publicada 15 de junio del 2012.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		a) Título Primero.- De la Administración Pública Federal.- Capítulo Único.- De la Administración Pública Federal. b) Título Segundo.- Responsabilidades Administrativas.

	Capítulo I.- la función pública, Sujetos de Responsabilidad Administrativa y Obligaciones en el Servicio Público. Capítulo II.- Quejas o denuncias, Sanciones Administrativas de los Servidores Públicos.
	Página web
	a) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf b) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Subtema-3	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Bibliografía
	a) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el D.O.F. el 11 de junio de 2002 . Última Reforma el 08 de junio de 2012.
	b) Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el D.O.F. el 11 de junio de 2003.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	a) Título Primero.- Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados. Capítulo I.- Disposiciones Generales; Capítulo II.- Obligaciones de Transparencia; Capítulo III.- Información Reservada y Confidencial;
	Capítulo IV.- Protección de datos personales; Capítulo V.- Cuotas de Acceso b) Capítulo I al Capítulo IX
	Página web
	a) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf b) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
Tema -2	Presupuesto
Subtema-1	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Bibliografía
	a) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el D.O.F el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada 24 de enero de 2014.
	b) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F el 28 de junio de 2006. Última reforma publicada 05 de noviembre de 2012.
	c) Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el D.O.F el 31 de Diciembre de 2008. Última reforma publicada 09 de diciembre de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	a) Título primero, Capítulo I, Título tercero, Capítulo I, II, III, IV y VI. b) Título primero, Capítulo I, Capítulo II Sección I y II, Título Tercero, Capítulo I, Sección Primero, Título Tercero, Título Cuarto y Título Quinto
	Página web
	a) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf b) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf c) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
Subtema-2	Clasificador por Objeto del Gasto.
	Bibliografía
	Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el D.O.F el 24 de julio de 2013
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Completo
	Página web
	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3543_20-08-2013.pdf
Subtema-3	Obligaciones Fiscales

	Bibliografía
	a) Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada 3 de enero de 2014. b) Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F el 7 de diciembre de 2009.
	c) Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el D.O.F el 11 de diciembre de 2013. d) Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el D.O.F el 11 de diciembre de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	a) Título Primero.- Disposiciones Generales, Capítulo I, Capítulo II.- De los Medios Electrónicos, Título Segundo.- De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes, Capítulo Único, Título De las Infracciones y Delitos Fiscales,
	Capítulo I.- De las infracciones, Capítulo II.- De los delitos fiscales. b) Título I.- Disposiciones Generales, Título II.- De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes.
	c) Título primero y Título segundo. d) Capítulo I.- Disposiciones generales, Capítulo III.- De la prestación de servicios, Capítulo VII.- De las obligaciones de los contribuyentes
	Página web
	a) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf b) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_CFF.pdf c) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf
Subtema-4	Operación del Instituto Nacional Emprendedor
	Bibliografía
	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013 y sus MODIFICACIONES publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2014
	y 20 de octubre de 2014
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Completo
	Página web
	http://www.dof.gob.mx
Subtema-5	Decreto de Creación del Instituto Nacional Emprendedor
	Bibliografía
	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Texto Completo
	Página web
	http://www.dof.gob.mx
Tema-3	Fideicomisos
Subtema-1	Fideicomisos y Operación
	Bibliografía
	Informe del Colegio de Contadores Públicos de México (IMCP)
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental "ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL FIDEICOMISO PÚBLICO" Concepto, Objeto y Fines.
	Página web
	http://www.ccpm.org.mx/avisos/boletines/boletingubernamental_5.pdf
AUXILIAR DE CONTROL DE GESTION A	
Tema-1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

	Subtema -1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación última reforma de fecha 26 de diciembre de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada,
		Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 34.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-2		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Subtema -1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de junio del 2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales; Título Segundo Responsabilidades Administrativas; Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público;
		Capítulo II Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos para aplicarlas; Título Tercero, Capítulo Único Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-3		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Subtema -1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de julio de 2014
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados, Capítulo III, Información reservada y confidencial, Título Segundo Acceso a la información en el Poder Ejecutivo Federal,
		Capítulo I Unidades de Enlace y Comités de Información, Capítulo II del Instituto.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf
Tema-4		Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	Subtema -1	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Introducción, Elaboración del Plan, Estructura del Plan, Estrategia integral de política pública, Descripción de los cinco ejes; Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm
Tema-5		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

	-1	
		Bibliografía
		Última Reforma DOF 10-02-2014.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículos 8, 25, 26, 28; Capítulo III Del Poder Ejecutivo artículo 90; Título Cuarto de las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado,
		artículo 108, Título Séptimo Prevenciones Generales, artículo 128, 131 y 134
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
Tema-6		Decreto por el que se crea el Instituto Nacional del Emprendedor
	Subtema -1	Decreto por el que se crea el Instituto Nacional del Emprendedor
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento Completo
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
	Subtema -2	Reglas de Operación del Instituto Nacional del Emprendedor
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento Completo
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328349&fecha=28/12/2013
Tema-7		Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
	Subtema -1	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero del 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II de las facultades del Secretario Capítulo III, De las facultades de los Subsecretarios; Capítulo V De las Atribuciones de las Coordinaciones Generales, Unidades y Direcciones Generales;
		Capítulo VI De las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, y Oficinas de Servicios.
		Página web
		http://www.economia.gob.mx/files/reglamentointeriordelase.pdf
Tema-8		Lineamientos Generales para la organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
	Subtema -1	Lineamientos Generales para la organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de febrero del 2004
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II, De la organización de los archivos; Sección I, Del control de gestión documental;

		Sección II, De los archivos de trámite; Sección III, Del archivo de concentración;
		Sección IV, Del archivo histórico; Sección V, De los instrumentos de consulta y de control archivístico; Sección VI, De los expedientes de archivo.
		Página web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/26.PDF
Tema-9		Ley Federal de Archivos
	Subtema -1	Ley Federal de Archivos
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de enero del 2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único; Título Segundo, De la Organización y Administración de los Archivos Capítulo I, De la Organización de los Archivos; Capítulo II, De la Administración de los Archivos; Título Quinto
		, Del Consejo Nacional de Archivos, Capítulo I, De la Integración del Consejo Nacional de Archivos; Capítulo II, Del Sistema Nacional de Archivos; Título Sexto del Archivo General de la Nación,
		Capítulo I, De la operación del Archivo General de la Nación, Capítulo V información reservada
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfa/LFA_orig_23ene12.pdf
Tema-10		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Subtema -1	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio del 2003
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Quinto, información reservada
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
Tema-11		Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos
	Subtema -1	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de diciembre del 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Procedimientos ante el Congreso de la Unión en materia de juicio político y declaración de procedencia, Capítulo II, Procedimiento en el Juicio Político
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf
Tema-12		Reglamento de la ley Federal de transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental
	Subtema -1	Reglamento de la ley Federal de transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio del 2003
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capitulo Disposiciones Generales, Capítulo V Información Reservada
		Página web

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y OPERACION DE EVENTOS		
Tema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada el 07 de julio de 2014
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Capítulo II De los Mexicanos; Título Tercero Capítulo I De la División de Poderes, Capítulo II Del Poder Legislativo
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
Tema-2	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
	Subtema-1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2002 y Última reforma publicada el 15 de junio de 2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales; Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo I, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público;
		Título Tercero, Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
		Página web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrasp.htm
Tema-3	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	
	Subtema-1	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2002 y última reforma incorporada el 14 de enero de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo III, De las facultades de los Subsecretarios; Capítulo VI, De las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, y Oficinas de Servicios;
		Capítulo VII, Del Órgano Interno de Control; Capítulo VIII, De la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría; Capítulo IX, Desconcentración Administrativa.
		Página web
		www.economia.gob.mx/files/rise_dof_noviembre_12.pdf
Tema-4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
	Subtema-1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002 y última reforma incorporada el 8 de junio de 2012.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Disposiciones comunes para los sujetos obligados; Título Segundo, Acceso a la Información en el poder ejecutivo federal; Título Cuarto, Responsabilidades y Sanciones.
		Página web

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Tema-5	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014	
	Subtema-1	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de diciembre de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014. Todo el documento.
		Página web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328349&fecha=28/12/2013 y www.sistemaemprendedor.gob.mx
Tema-6	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.	
	Subtema-1	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 54, de la suplencia del Secretario de Economía; Artículo 57 BIS, del Instituto Nacional del Emprendedor; Artículo 57 QUÁRTER, de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Página web
		www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
Tema-7	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.	
	Subtema-1	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.
		Página web
		www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
Tema-8	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	Subtema-1	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 04 de enero de 2000, última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De los Procedimientos de Contratación; Capítulo Primero Generalidades; Capítulo Segundo De la Licitación Pública
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm
SECRETARIA DEL DIRECTOR GENERAL		
Tem a-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subte	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

	ma-1	
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 07 de julio de 2014
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
Tem a-2		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Subte ma-1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y última reforma publicada DOF 14-07-2014
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales; Título Segundo, Responsabilidades Administrativas, Capítulo I, Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público;
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf
Tem a-3		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Subte ma-1	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Capítulo Primero De los Derechos, Capítulo Segundo De las Obligaciones;
		Página web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
Tem a-4		Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
	Subte ma-1	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2002 y última reforma incorporada el 14 de enero de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo III, De las facultades de los Subsecretarios; Capítulo VI, De las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, y Oficinas de Servicios; Capítulo VII, Del Órgano Interno de Control;
		Capítulo VIII, De la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría; Capítulo IX, Desconcentración Administrativa.
		Página web
		www.economia.gob.mx/files/rise_dof_noviembre_12.pdf

Tem a-5	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
	Subte ma-1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002 y última reforma incorporada el 8 de junio de 2012.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Disposiciones comunes para los sujetos obligados; Título Segundo, Acceso a la Información en el poder ejecutivo federal; Título Cuarto, Responsabilidades y Sanciones.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf
Tem a-6	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014	
	Subte ma-1	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de diciembre de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014. Todo el documento.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seco2a.pdf
		https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seco3a.pdf
Tem a-7	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.	
	Subte ma-1	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 54, de la suplencia del Secretario de Economía; Artículo 57 BIS, del Instituto Nacional del Emprendedor; Artículo 57 QUÁRTER, de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Página web
		www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
Tem a-8	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.	
	Subte ma-1	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.
		Página web

		www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
Tem a-9		Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018
	Subte ma-1	Desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía;
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 16 de diciembre de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Objetivo sectorial 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo Empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.
		Página web
		http://www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de_Developmento_Innovador2013-2018.pdf
Tem a-10		Consejo Consultivo del INADEM
	Subte ma-1	Integración y funciones.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 54, de la suplencia del Secretario de Economía; Artículo 57 BIS, del Instituto Nacional del Emprendedor; Artículo 57 QUÁRTER, de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Emprendedor. Todo el documento.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/consejo_consultivo.html
Tem a-11		Líneas Estratégicas del INADEM
	Subte ma-1	Definiciones.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 54, de la suplencia del Secretario de Economía; Artículo 57 BIS, del Instituto Nacional del Emprendedor; Artículo 57 QUÁRTER, de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Emprendedor. Todo el documento.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/lineas_estrategicas.html
Tem a-12		Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento.
	Subte ma-1	Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales. Todo el documento.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/docs/Manuales_Organizacion/Direccion_General_Programas_Emprendedores_Financiamiento.pdf

Tem a-13	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Subte ma-1	Metas Nacionales. Definiciones y conceptos.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación publicado el 20 de mayo de 2013
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulos: Introducción, Metas Nacionales
	Página web
	http://pnd.gob.mx/